

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 149/2026
“ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS DE LIMPIEZA PARA EL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 149/2026** referente a la **“ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS DE LIMPIEZA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **42-002-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de abril de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“LA LEY”**.
2. El **14 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **20 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante de la **Contraloría del Estado**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.**
 - **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.**
 - **RAFAEL VELASCO MICHEL.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 149/2026
"ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS DE LIMPIEZA PARA EL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
<p>CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V. • DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V. • RAFAEL VELASCO MICHEL.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **ECO SUPPLY, S.A.P.I DE C.V.; DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.** y **RAFAEL VELASCO MICHEL CUMPLEN** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **CESP/DGPE/0321/2026** validado por **Mario Alberto Martínez Cárdenas** en su carácter de **Coordinador O** de la **Dirección de Gestión y Planeación Estratégica** del **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, mismo que se exponen su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 149/2026
“ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS DE LIMPIEZA PARA EL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

• **RAFAEL VELASCO MICHEL.**

- No presenta ISO 9001:2025 por lo que no garantiza contar con la certificación en el SGC con base en la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 para la comercialización de productos de limpieza e higiene.
- No presenta ISO 14001:2025 por lo que no garantiza contar con la certificación en el Sistema de Gestión Ambiental con base en la norma NMXSAA-14001-IMNC-2015 para demostrar su compromiso con la protección del medio ambiente.
- No presenta carta bajo protesta de decir la verdad donde manifieste que los bienes ofertados cuentan con una garantía de 12 meses contra vicios ocultos
- El licitante no comprueba la experiencia requerida, al presentar copia de un contrato no formalizado toda vez que el mismo se encuentra sin las firmas de las partes..

• **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.**

- No presenta ISO 9001:2025 por lo que no garantiza contar con la certificación en el SGC con base en la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 para la comercialización de productos de limpieza e higiene.
- No presenta ISO 14001:2025 por lo que no garantiza contar con la certificación en el Sistema de Gestión Ambiental con base en la norma NMXSAA-14001-IMNC-2015 para demostrar su compromiso con la protección del medio ambiente.
- No acredita su experiencia, así como su capacidad técnica y operativa, al omitir anexar a su propuesta un (1) contrato y/o orden de compra, celebrado con ente público o privado, en copia simple.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases contrario a los licitantes **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.** y **RAFAEL VELASCO MICHEL** quienes **NO CUMPLEN** con los requisitos técnicos mínimos solicitados por el área requirente en las presentes bases, por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 149/2026
“ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS DE LIMPIEZA PARA EL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, en relación a los precios promedios establecidos en el estudio de mercado, asimismo resulta ser la única propuesta solvente para efectos del método de evaluación Binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 149/2026** referente a la “**ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS DE LIMPIEZA PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**” al proveedor denominado **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$161,918.18 (ciento sesenta y un mil novecientos dieciocho pesos 18/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	MARCA
1	50	PIEZA	AROMATIZANTE AMBIENTAL AEROSOL LATA DE 345 GRAMOS / 400 ML (DIVERSOS AROMAS)	WIESE
2	60	PIEZA	DESINFECTANTE PARA SUPERFICIE EN AEROSOL LATA 400 ML	WIESE
3	60	PIEZA	DETERGENTE PARA TRASTES EN PASTA DE 425 G LIMA-LIMÓN ARRANCAGRASA	AXION
4	70	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA P94 80 MM X 120 MM	3M
5	30	PIEZA	LIMPIADOR ABRILLANTADOR PARA MUEBLES EN SPRAY 378 ML	PLEDGE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 149/2026
“ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS DE LIMPIEZA PARA EL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

6	3	CAJA	PAÑUELOS DESECHABLES FACIALES CON 90 HOJAS DOBLES DE 21.5 CM X 21 CM C/U, 216 UNIDADES.	KLEENEX
7	40	PIEZA	TAPETE PARA MINGITORIO (PRESENTACIÓN EN CAJA DE 10 PIEZAS)	WIESE
8	300	PIEZA	TOALLA EN BOBINA BLANCA ROLLO CON 180 MTS. C/6 PZAS	TORK
9	70	PAQUETE	TOALLA HUMEDA ANTIBACTERIAL 48 C/U	CLOROX
10	1,000	PAQUETE	TOALLA INTERDOBLADA BLANCA CON 100 PIEZAS, CAJA C/20 PAQUETES	ELITE
11	420	PIEZA	PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE JUNIOR C/200 MTS. CAJA 12 PIEZAS	ELITE
12	600	PIEZA	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 400 MTS. CAJA DE 6 PIEZAS	ELITE

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 149/2026
“ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS DE LIMPIEZA PARA EL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

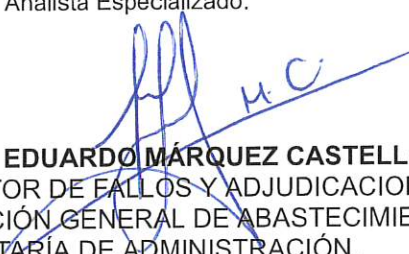
de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **27 de abril de 2026**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista Especializado.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


MARIO ALBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS
COORDINADOR “O” DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN
Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 149/2026
“ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS DE LIMPIEZA PARA EL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función del acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el cumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	RAFAEL VELASCO MICHEL.	DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.	ECO SUPPLY, S.A.P.I DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 149/2026
“ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS DE LIMPIEZA PARA EL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

11	420	PIEZA(S)	PAPEL HIGIENICO HOJA DOBLE JUNIOR C/200 MTS. CAJA 12 PIEZAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	600	PIEZA(S)	PAPEL HIGIENICO JUMBO 400 MTS. CAJA DE 6 PIEZAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obligaciones de los participantes		RAFAEL VELASCO MICHEL	DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.	ECO SUPPLY, S.A.P.I DE C.V.
5.4 Experiencia				
1	<p>El licitante deberá acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y operativa, mediante la presentación de (1) contrato y/o orden de compra, celebrado con ente público o privado, en copia simple.</p> <p>Dicho instrumento deberá corresponder a servicio de naturaleza similar al objeto de la presente licitación y acreditar que su ejecución se realizó dentro de un (1) año previo a la fecha de presentación de proposiciones.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
		<p>El contrato presentado no se encuentra formalizado mediante las firmas correspondientes a las partes, por lo que no puede ser tomado a consideración como válido para acreditar experiencia.</p>	<p>No presenta contratos y/o órdenes de compra para acreditar su experiencia y capacidad técnica/operativa.</p>	
5.5 Certificado, normas y otros documentos				
1	ISO 9001:2025 para avalar la certificación del proveedor en el SGC con base en la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 para la comercialización de productos de limpieza e higiene.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	ISO 14001:2025 para avalar la certificación del proveedor en el Sistema de Gestión Ambiental con base en la norma NMXSAA-14001-IMNC-2015 para demostrar su compromiso con la protección del medio ambiente.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	El licitante deberá presentar mediante carta bajo protesta de decir la verdad donde manifieste que los bienes ofertados cuentan con garantía de 12 meses contra defectos de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir la verdad donde manifieste que los bienes ofertados cuentan con una garantía de 12 meses contra vicios ocultos.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	El licitante deberá entregar carta compromiso de entrega de los bienes en el tiempo establecido en el anexo técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resolutivo: Por lo anteriormente expuesto queda de manifiesto que el proveedor **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases contrario a los licitantes **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU, S.A. DE C.V.** y **RAFAEL VELASCO MICHEL**, quienes **NO CUMPLEN** con los requisitos técnicos mínimos solicitados por el área requirente en las presentes bases, por lo que sus propuestas se desechan.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 149/2026
“ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS DE LIMPIEZA PARA EL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla, se plasma la propuesta económica del proveedor **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.**

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO, DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	50	PIEZA	AROMATIZANTE AMBIENTAL AEROSOL LATA DE 345 GRAMOS / 400 ML (DIVERSOS AROMAS)	WIESE	\$ 52.46	\$ 2,623.00
2	60	PIEZA	DESINFECTANTE PARA SUPERFICIE EN AEROSOL LATA 400 ML	WIESE	\$ 66.13	\$ 3,967.80
3	60	PIEZA	DETERGENTE PARA TRASTES EN PASTA DE 425 G LIMA-LIMÓN ARRANCAGRASA	AXION	\$ 93.84	\$ 5,630.40
4	70	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA P94 80 MM X 120 MM	3M	\$ 20.00	\$ 1,400.00
5	30	PIEZA	LIMPIADOR ABRILLANTADOR PARA MUEBLES EN SPRAY 378 ML	PLEDGE	\$ 71.00	\$ 2,130.00
6	3	CAJA	PAÑUELOS DESECHABLES FACIALES CON 90 HOJAS DOBLES DE 21.5 CM X 21 CM C/U, 216 UNIDADES.	KLEENEX	\$ 2,245.68	\$ 6,737.04
7	40	PIEZA	TAPETE PARA MINGITORIO (PRESENTACIÓN EN CAJA DE 10 PIEZAS)	WIESE	\$ 66.15	\$ 2,646.00
8	300	PIEZA	TOALLA EN BOBINA BLANCA ROLLO CON 180 MTS. C/6 PZAS	TORK	\$ 72.22	\$ 21,666.00
9	70	PAQUETE	TOALLA HUMEDA ANTIBACTERIAL 48 C/U	CLOROX	\$ 67.56	\$4,729.20



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 149/2026
“ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS DE LIMPIEZA PARA EL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

10	1,000	PAQUETE	TOALLA INTERDOBLADA BLANCA CON 100 PIEZAS, CAJA C/20 PAQUETES	ELITE	\$ 19.90	\$ 19,900.00
11	420	PIEZA	PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE JUNIOR C/200 MTS. CAJA 12 PIEZAS	ELITE	\$ 41.06	\$ 17,245.20
12	600	PIEZA	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 400 MTS. CAJA DE 6 PIEZAS	ELITE	\$ 84.85	\$ 50,910.00
SUBTOTAL						\$ 139,584.64
IVA						\$ 22,333.54
TOTAL						\$ 161,918.18

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente, resulta ser la que se adjudica, según el criterio de evaluación binaria.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista Especializado.

FIN DEL ANEXO 3